



MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

El objeto del contrato es la “Mejora de las Instalaciones en el Polígono Industrial Cartonajes la Plana en el Término Municipal de Betxí”.

2. Descripción de la situación actual

La intervención trata de dar respuesta de conformidad con el proyecto a lo siguiente:

Mejorar los accesos al Polígono Industrial Cartonajes, tanto en lo que se refiere a los accesos con vehículos, como a los peatonales. Lo que se pretende es mejorar el carril bici proyectado en las actuaciones pasadas, situando parte del carril bici ya ejecutado en el año 2018 a la cota de la acera, así como también la mejora de alumbrado público, la incorporación de papeleras en el ámbito, la regeneración paisajística, la mejora de la pavimentación de la calle denominada Camino de Onda, la pintura en vial y la mejora de la pavimentación de un camino de acceso al polígono, el Camí del Pantano, que evite cruzar núcleos residenciales.

Dicha actuación queda sujeta a la Ayuda para proyectos de Inversión para la Mejora, Modernización y Dotación de Infraestructuras y Servicios en Polígonos, áreas Industriales y Enclaves Tecnológicos, que concede el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) de la Generalitat Valenciana, para el año 2024.

3. Marco normativo:

— La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

4. Objeto del contrato





Al igual que se ha citado en el punto 1, el objeto del contrato es llevar a cabo la ejecución de la “Obra de Mejora de las Instalaciones en el Polígono Industrial Cartonajes la Plana en el Término Municipal de Betxí”.

5. Análisis Técnico

Las obras contempladas en el proyecto se dividen en las siguientes actuaciones:

- Actuaciones que mejoren la movilidad urbana, carril bici
- Mejora del alumbrado público, mediante medidas de eficiencia energética y/o energías renovables
- Implantación de ecoparque o de sistemas de gestión de residuos, en especial, los peligrosos.
- Mejora de zonas verdes e implantación de las mismas y sobre el viario de zonas/recorridos biosaludables. Regeneración paisajística y ambiental del polígono
- Mejora viaria: habilitación de nuevos aparcamientos y/o viales, viales y aceras más amplias, nuevos accesos, pasarelas peatonales, así como operaciones de remodelación
- Señalización e identificación de calles. Señalización horizontal y vertical de tráfico.
- Construcción total o parcial de grandes infraestructuras que beneficien al área industrial, como puede ser la construcción de apeadero ferroviario, puentes, creación de viales dentro del término municipal que sirvan de acceso al área empresarial y eviten cruzar núcleos residenciales, eliminen puntos negros, etc,

6. Análisis Económico

El Presupuesto Base de Licitación asciende a la cuantía de 98.980,05 euros, al que se le añadirá el IVA por valor de 20.785,81 euros, lo que supone un total de 119.765,86 euros.

El Presupuesto Base de Licitación de los lotes en el tiempo de duración del contrato es:

— **LOTE 1:** cuantía de 32.399,25 euros (excluido IVA), más 6.803,84 euros de IVA, siendo un total de 39.203,09 euros incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

— **LOTE 2:** cuantía de 66.580,80 euros (excluido IVA), más 13.981,97 euros de IVA, siendo un total de 80.562,77 euros incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El **valor estimado del contrato** asciende a la cuantía de 98.980,05 euros (IVA excluido).

El importe se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 15310 - 61909.01





7. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

El procedimiento que se propone para llevar a buen término la contratación es el Procedimiento Abierto Simplificado previsto y regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 159.

Se justifica el uso de este procedimiento, porque facilita acelerar los pasos de la licitación, no tanto como el simplificado sumario, pero es un procedimiento que ayuda a dar celeridad a la tramitación, tan necesaria para cumplir los plazos exigidos en la subvención concedida para llevar a término la obra que se pretende licitar.

b. Calificación del contrato

De acuerdo con el art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, estamos ante un contrato de Obras.

c. Análisis de ejecución por lotes

Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que cuando el objeto del contrato admita división en lotes, ésta deberá realizarse para evitar una posible restricción de la competencia. Esta división en lotes puede ser un mecanismo eficaz para incrementar la competencia en la adjudicación, y el principio de concurrencia tiende a facilitar la competencia en la contratación permitiendo la adjudicación individual de las diversas prestaciones que componen el objeto, a fin de facilitar el acceso a los contratos a la pequeña y mediana empresa. Se establece en este proyecto la CONVENIENCIA DE DIVISIÓN EN LOTES. Esta división se hará de manera cuantitativa, haciendo que la magnitud de cada contrato corresponda mejor a la capacidad de las PYME, y de manera cualitativa, de acuerdo con los diferentes gremios y especializaciones implicados, para adaptar mejor el contenido de cada contrato a los sectores especializados de las PYME.

De conformidad con el Informe de la Técnico Municipal de fecha 1 de julio de 2024, se considera conveniente la división en lotes en la contratación.

Las obras incluidas en el Lote 2, es una actuación completamente autónoma e independiente del resto de obras que conforman el proyecto, de hecho, se ejecuta en suelo no urbanizable común, y el resto de obras se ejecutan en el suelo urbano. Las obras del Lote 2 consisten en la pavimentación de un camino por suelo no urbanizable, con maquinaria especial,





y materiales propios de las empresas que ejecutan pavimentos asfálticos, por lo que sí es ejecutado de manera independiente al resto, puede favorecer a la participación de diferentes gremios y especializaciones, para adaptar mejor el contenido de cada contrato a los sectores especializados.

El resto de actuaciones del proyecto, se integran todas en el Lote 1 del contrato.

El objeto del contrato se divide, a efectos de su ejecución, en los lotes siguientes:

Lote	Descripción
1	Obras Viales
2	Obras de Pavimentación y Asfalto

d. Duración

La duración de las obras será de ocho (8) semanas contando desde el acta de replanteo de las obras.

El inicio del plazo de ejecución del contrato comenzará con el acta de comprobación del replanteo. Dentro del plazo que se consigne en el contrato, que no podrá ser superior a un mes desde la fecha de su formalización salvo casos excepcionales justificados, el servicio de la Administración encargada de la obra procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo.

8. Conclusiones

Con la presente licitación se persigue potenciar todo el Polígono Industrial Cartonajes la Plana, mejorando sus infraestructuras, así como los servicios que en él se prestan, a fin de seguir potenciando dicha área.

En Betxí, a la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

